

AVISO

En virtud del Artículo 245° de la Ley N° 26702, informamos que, mediante Escrituras Públicas, extendidas ante Notario Público de Lima, Dr. Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, con Corfid Corporación Fiduciaria S.A. en calidad de Fiduciario, se han constituido los siguientes Patrimonios Fideicometidos:

- Con Latam Financial Services S.A.C., en calidad de Fideicomisario:
- "Fid Cerna Milla": mediante Escritura Pública de fecha 22/08/2024 con Kardex KA25732, suscrito por Walter Luis Rodríguez Aranda, en calidad de Fideicomitante.
- "Joselin Cerna": mediante Escritura Pública de fecha 23/09/2024 con Kardex KA26152, suscrito por Rosa Teonila Rodríguez Olivares, en calidad de Fideicomitante.
- Con el Patrimonio en Fideicomiso RTC – Decreto Legislativo N° 861, no inscrito en la SMV, dirigido a Inversionistas Institucionales, en calidad de Fideicomisario:
- "Fideicomiso Cortez García": mediante Escritura Pública de fecha 14/08/2024 con Kardex KA25628, suscrito por Rocio del Carmen Bolarte Espinoza, en calidad de Fideicomitante.
- "Fid Asencios Céspedes": mediante Escritura Pública de fecha 14/08/2024 con Kardex KA25618, suscrito por Nohuelia Asencios Réspedes y Sumer Príncipe Villanueva, en calidad de Fideicomitentes.
- "Fideicomiso Flores Escate": mediante Escritura Pública de fecha 15/08/2024 con Kardex KA25639, suscrito por Luis Angel Segura Cabello, Antonio Jose Segura Cabello y Gabriel Omar Segura Cabello, en calidad de Fideicomitentes.
- "Fideicomiso Huamán Olivera": mediante Escritura Pública de fecha 17/08/2024 con Kardex KA25662, suscrito por Marisol Huamán Olivera, en calidad de Fideicomitante.
- "Fid A51 Tech": mediante Escritura Pública de fecha 15/08/2024 con Kardex KA25646, suscrito por Ruth Mercedes Walker Bedon, en calidad de Fideicomitante.
- "Fideicomiso Pereda Meléndez": mediante Escritura Pública de fecha 24/08/2024 con Kardex KA25686, suscrito por Paul Angel Pereda Meléndez y Gaby Delia Valverde Calderón, en calidad de Fideicomitentes.
- "Fideicomiso Yovera Escriba": mediante Escritura Pública de fecha 23/08/2024 con Kardex KA25743, suscrito por Marleny Aurora Yovera Escriba, en calidad de Fideicomitante.
- "Fideicomiso Orrego Bazán": mediante Escritura Pública de fecha 29/08/2024 con Kardex KA25800, suscrito por Adrian Alejandro Orrego Bazán y Mirtha Amadea Bolivar Andia de Orrego, en calidad de Fideicomitentes.
- "Fid Arco Cruz": mediante Escritura Pública de fecha 29/08/2024 con Kardex KA25844, suscrito por Luis Arco Cruz, en calidad de Fideicomitante.
- "Fid Nieto Hildebrant": mediante Escritura Pública de fecha 29/08/2024 con Kardex KA25840, suscrito por Marcos Andrés Nieto Hildebrandt y Milagros Angelica Castillo Rodriguez, en calidad de Fideicomitentes.
- " Ramos Muñante": mediante Escritura Pública de fecha 05/09/2024 con Kardex KA25898, suscrito por Christopher Efrain Ramos Muñante, Jamir Josue Ramos Muñante, Ricardo Jordano Ramos Muñante, Lucy Deifilia Muñante Valdez Vda de Ramos, en calidad de Fideicomitentes.
- "Bonilla": mediante Escritura Pública de fecha 06/09/2024 con Kardex KA25946, suscrito por Inmobiliaria Anakena Sociedad Anónima Cerrada, en calidad de Fideicomitante.
- "Garay Cueva": mediante Escritura Pública de fecha 12/09/2024 con Kardex KA26009, suscrito por Janet Elvira Cueva Diaz, en calidad de Fideicomitante.
- "Lovera": mediante Escritura Pública de fecha 12/09/2024 con Kardex KA25995, suscrito por Alma Ariana Nicole Lovera Flores, en calidad de Fideicomitante.
- "Lira Vargas": mediante Escritura Pública de fecha 13/09/2024 con Kardex KA26024, suscrito por Otilia Gregoria Lira Vargas Vda de Bejarano, en calidad de Fideicomitante.
- "Morales Anton": mediante Escritura Pública de fecha 12/09/2024 con Kardex KA25987, suscrito por Leslie Grace Morales Anton de Zapata, en calidad de Fideicomitante.
- "Linares Valverde": mediante Escritura Pública de fecha 01/10/2024 con Kardex KA26169, suscrito por Jose Luis Linares Valverde y Jose Andre Linares Rodríguez, en calidad de Fideicomitante.
- "Berrospi Rivera": mediante Escritura Pública de fecha 24/09/2024 con Kardex KA26139, suscrito por Cesar Raineiro Berrospi Rivera, en calidad de Fideicomitante.
- "Guillen Huaman": mediante Escritura Pública de fecha 20/09/2024 con Kardex KA26084, suscrito por Vidal Leonidas Guillen Huaman y Fortunata Herminia Canchari Antezana, en calidad de Fideicomitentes.
- "Zelada Guevara": mediante Escritura Pública de fecha 01/10/2024 con Kardex KA26199, suscrito por Twiggy Miluska Zelada Guevara, en calidad de Fideicomitante.
- "Herrera Segura": mediante Escritura Pública de fecha 21/09/2024 con Kardex KA25990, suscrito por Luz Mery Ticona Quispe, en calidad de Fideicomitante.
- "Fid Santiago Rufasto": mediante Escritura Pública de fecha 11/09/2024 con Kardex KA26002, suscrito por La Sociedad Conyugal Conformada por Guillermo Fernando Santiago Rufasto y Fabiola Katherine Moscoso Castro, en calidad de Fideicomitante.
- "Del Aguila Vela": mediante Escritura Pública de fecha 11/09/2024 con Kardex KA25978, suscrito por Jakeline del Aguila Vela, en calidad de Fideicomitante.
- "Palomino Cruz": mediante Escritura Pública de fecha 30/09/2024 con Kardex KA26267, suscrito por Ronny Palomino Cruz, en calidad de Fideicomitante.
- "Mantilla Sanez": mediante Escritura Pública de fecha 25/09/2024 con Kardex KA26148, suscrito por Jorge Raul Mantilla Sanez, en calidad de Fideicomitante.
- "Fid Canchari Lazon": mediante Escritura Pública de fecha 18/09/2024 con Kardex KA26062, suscrito por Percy Gustavo Canchari Lazon, en calidad de Fideicomitante.
- "Espinosa Novaro": mediante Escritura Pública de fecha 16/09/2024 con Kardex KA26000, suscrito por La Sociedad Conyugal Conformada por Mario Cesar Espinosa Novaro y Lidia Guadalupe Salhuana Leons, en calidad de Fideicomitante.
- "Laurente Melgarejo": mediante Escritura Pública de fecha 01/10/2024 con Kardex KA26265, suscrito por Sosimo Escalante Sosa y Edith Pilar Salcedo Olaya, en calidad de Fideicomitante.
- "Huamani Baltazar": mediante Escritura Pública de fecha 19/09/2024 con Kardex KA26066, suscrito por Luis Rodolfo Huamani Ramirez, en calidad de Fideicomitante.
- "Figueroa Reinoso": mediante Escritura Pública de fecha 27/09/2024 con Kardex KA26164, suscrito por Jose Luis Linares Valverde y Jose Andre Linares Rodríguez, en calidad de Fideicomitante.
- "Flores Rengifo": mediante Escritura Pública de fecha 12/10/2024 con Kardex KA26343, suscrito por La Sociedad Conyugal Conformada Por Sergio Augusto Flores Rengifo y Rosa María Rodríguez Villanueva, en calidad de Fideicomitante.
- " Alcantara Aliaga": mediante Escritura Pública de fecha 28/10/2024 con Kardex KA26520, suscrito por Jesus Rodolfo Alcantara Aliaga, Bertha Rosalia Alcantara Aliaga y Berta Aliaga Cadenas, en calidad de Fideicomitentes.
- "Céspedes Turriate": mediante Escritura Pública de fecha 28/10/2024 con Kardex KA26499, suscrito por Julio Cesar Céspedes Turriate, en calidad de Fideicomitante.
- "Culquicondor Vda De Ramirez": mediante Escritura Pública de fecha 29/10/2024 con Kardex KA26546, suscrito por Isela Magaly Culquicondor Vda de Ramirez, Oscar Alex Ramirez Culquicondor, Lizbeth Fiorella Ramirez Culquicondor, Jhon Smith Ramirez Culquicondor, Frank Kevin Ramirez Culquicondor, en calidad de Fideicomitentes.
- "Saavedra Espinoza": mediante Escritura Pública de fecha 11/10/2024 con Kardex KA26392, suscrito por Juana Genoveva Saavedra Espinoza, en calidad de Fideicomitante.
- "Bernales Francia ": mediante Escritura Pública de fecha 11/10/2024 con Kardex KA26340, suscrito por La Sociedad Conyugal Conformada Por: Gregorio Abel Bernales Francia y Luz Micaela Loyola Chávez, en calidad de Fideicomitante.
- "García Huaccha": mediante Escritura Pública de fecha 12/10/2024 con Kardex KA26383, suscrito por La Sociedad Conyugal Conformada Por Juana Micaela Huaccha Aquino y Jose Garcia Espinola, en calidad de Fideicomitante.
- "Temoche Vargas"": mediante Escritura Pública de fecha 09/10/2024 con Kardex KA26346, suscrito por Sofia Isabel Guerra Vilca, Pedro Oscata Ccorahua, en calidad de Fideicomitante.
- "Chavez Velasquez": mediante Escritura Pública de fecha 19/10/2024 con Kardex KA26463, suscrito por Ana María Vásquez Leiva, en calidad de Fideicomitante.
- "Janampa Quispe": mediante Escritura Pública de fecha 19/10/2024 con Kardex KA26466, suscrito por La Sociedad Conyugal Conformada por Juan Janampa Quispe y Eugenia Padilla Lujan de Janampa, en calidad de Fideicomitante.
- "Elguera Sosa": mediante Escritura Pública de fecha 24/10/2024 con Kardex KA26494, suscrito por Rosario Victoria Huaman Medina, Felix Oscar Elguera Sosa y Julia Sabina Huamán Medina, en calidad de Fideicomitante.
- "Caycho Lavado": mediante Escritura Pública de fecha 31/10/2024 con Kardex KA26579, suscrito por Miriam Rosalba Lavado de La Puente, en calidad de Fideicomitante.
- "Ignacio Tamayo ": mediante Escritura Pública de fecha 31/10/2024 con Kardex KA26525, suscrito por Natalia Ignacio Tamayo, en calidad de Fideicomitante.
- "Varela García ": mediante Escritura Pública de fecha 29/10/2024 con Kardex KA26549, suscrito por Edit Varela Garcia, Piero Matteo Gallo Varela, en calidad de Fideicomitante.
- "Berrospi Rivera ": mediante Escritura Pública de fecha 11/10/2024 con Kardex KA26385, suscrito por Cesar Rainiero Berrospi Rivera, en calidad de Fideicomitante.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2345210-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, ROSA AIDA FRANCIA FASABI, mediante expediente N° 1897-2024-AM-ORLIMA, solicita rectificación administrativa del acta de defunción N°5001000240 de FELIPE FRANCIA MANRIQUE, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del titular en el cuerpo del acta, que dice: "FELIPE FRANCIA MANRIQUE" y debe decir: **"FELIPE AMADO FRANCIA MANRIQUE"**.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 14 de octubre del 2024.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR

Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)

Registrales Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2346343-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, OCTAVIO ROMERO BARRENECHEA, mediante expediente N° 2113-2024-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta de su matrimonio con BERNARDINA ESPINOZA CASTILLO N° 1005262993, para que aparezcan consignados correctamente los apellidos del cónyuge titular y los apellidos de su madre como: ROMERO BARRENECHEA y BARRENECHEA VIRHUEZ.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 12 de noviembre del 2024

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR

Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)

Dirección de Servicios Registrales

002-2346356-1



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo) con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203, distrito, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura" y sus modificatorias (en adelante Dec. Leg. 1192) y en concordancia con lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° y numeral 21.2 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio del presente, procede a NOTIFICAR mediante edicto a ALEJANDRO ISLA NOMBERTO, EDGARDO WILFREDO YSLA PAIRAZAMAN, VICTORIA OLINDA LEON YSLA, ELSA ESPERANZA LEON YSLA, ELIA AURORA LEON YSLA, HECTOR ALFONSO LEON YSLA, DOLORES SALVADOR LEON YSLA, ROSA BREMILDA ULFE YSLA, JULIO RODOLFO LEON QUEVEDO, MOISES TEODORO VERTIZ YSLA y JUAN ANTONIO VENTURA YSLA (en su condición de copropietarios), la Comunicación de la afectación del área del inmueble identificado con código **PAS-EV05-PTB-003**, afectado por el Proyecto Vial Concesionado: Autopista del sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana).

Al respecto, el tenor de la Comunicación de la afectación es el siguiente:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicarle que el Estado de la República del Perú, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) y la Sociedad Concesionaria Vial del Sol S.A. (en adelante, COVISOL) celebraron el Contrato de Concesión de la Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)', con la finalidad de aumentar la infraestructura vial en el país y mejorar la calidad de los servicios que ésta ofrece. Cabe precisar que el numeral 1) de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025' ha declarado de necesidad pública la obra de infraestructura vial antes indicada y, consecuentemente, autoriza la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para su ejecución. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 218-2009-MTC/02 emitida el 11.03.2009 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14.03.2009, se precisó que el derecho de vía del Tramo Autopista del Sol (Trujillo – Sullana) de la Carretera Panamericana Norte, es de 48.00 m para tramos paralelos (24 m a cada lado del nuevo eje) y 32.40 m para tramos que se separan de la calzada actual (16.20 m a cada lado del eje de cada una de las calzadas). Al respecto, se informa que dicha obra afecta al inmueble identificado con código **PAS-EV05-PTB-003**. Asimismo, se informa que el MTC y PROVIAS Nacional, conforme lo establecen los numerales 1.1 y 1.2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC del 29.12.2018, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de organización y Funciones (ROF) del MTC, realizaron las acciones para la transferencia del acervo documentario y obligaciones de dieciséis (16) Contratos de Asociación Público – Privada; entre los cuales se encuentra el mencionado proyecto vial concesionado, tal como se advierte del contenido del Acta de entrega y recepción del acervo documentario de fecha 17.06.2022.

En dicho contexto, el Dec. Leg. 1192 faculta al Sujeto Activo, en este caso al MTC, a adquirir las áreas necesarias para la ejecución de obras de infraestructura, vía procedimiento de trato directo o expropiación; por lo que urge la necesidad de adquirir las áreas afectadas por dicha Proyecto Vial Concesionado. En ese escenario, se comunica que la Dirección de Disponibilidad de Predios del MTC proseguirá con el trámite de adquisición de predios; por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16.1° del artículo 16° del Dec. Leg. 1192 y sus modificatorias, se pone en su conocimiento que el inmueble identificado con código **PAS-EV05-PTB-003**, ha sido afectado en un área de 11,035.94 m², el cual forma parte del predio de su propiedad, inscrito en la Partida Electrónica N° 04004769 del Registro de Predios de San Pedro de Lloc (Zona registral N° V – Sede Trujillo), ubicado entre las progresivas km 674+334 al km 674+574, lado derecho/izquierdo, sector Rama de Potueneque Alto, distrito San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad. En ese sentido, se le solicita que remita la documentación que acredite el lucro cesante y el daño emergente, de corresponder, al domicilio legal del MTC antes indicado o a través de su Plataforma de Mesa de Partes Virtual (MPV-MTC): <https://mpv.mtc.gob.pe>, en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la publicación.

Cabe precisar que, en el Asiento D00002 de la citada Partida Electrónica N° 04004769, obra inscrita la Anotación de demanda sobre Ejecución de garantías, interpuesta por Segundo Adriano Lavado Terrones, respecto a las acciones y derechos que, sobre el predio señalado, le correspondan a José Armando Ysla Pairazamán, recalda en el Expediente judicial N° 00872-2007-0-1817-JR-CO-12. En ese sentido, resulta de aplicación lo dispuesto en el numeral 6.4° del art. 6° del Dec. Leg. 1192. En consecuencia, el Sujeto Pasivo del predio identificado con código **PAS-EV05-PTB-003**, estará conformado por los titulares registrales y por las partes en litigio.

Asimismo, se indica que a efectos de que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2 del citado Dec. Leg. N° 1192, se gestionará la anotación preventiva en el Registro de Predios de la Partida Electrónica antes señalada, la misma que tiene una vigencia máxima de un año o hasta que el MTC informe la transferencia registral del inmueble a su favor, lo que ocurra primero. Las dudas y consultas al respecto deberán ser realizadas con el Abg. Milthon Raul Irigoín Alvarado, con celular 993018815 y correo mirigoin-prov@mtc.gob.pe o con el Ing. Marco Antonio Melendez Urbina, con celular 980315032 y correo mmelendezu-prov@mtc.gob.pe.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

- 1 Contrato suscrito con fecha 25.08.2009.
- 2 Vigente conforme con lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Dec. Leg. 1192.
- 3 Dec. Leg. 1192 y sus modificatorias: Artículo 16.- Identificación de los inmuebles materia de adquisición dentro de los diez días hábiles siguientes de identificados los inmuebles que se requieren para la ejecución de las Obras de Infraestructura, el Sujeto Activo comunica dicha situación a los Sujetos Pasivos y ocupantes del bien inmueble.
- 4 6.4.- Si existe un proceso judicial o arbitral donde se discute la propiedad del bien, conforman el Sujeto Pasivo quienes consten en el registro respectivo y sean partes del litigio. Puede seguir con el proceso regulado en el Título III, en lo que corresponda, por lo que la adquisición del bien puede celebrarse con los sujetos en litigio si existe mutuo acuerdo entre aquellos, siendo que la entrega de la posesión del inmueble se realizará de manera previa a la consignación del valor de este. A falta de acuerdo o de darse alguna otra causal que impida la adquisición, se procede con lo regulado en el Título IV del presente decreto legislativo. (...)"



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



005-2346434-1